

Estimadas Familias

Desde el Servicio de Apoyo a las Familias (SAF), se informa que se abre plazo para solicitar la ayuda que cada año destina la Fundación Magdalena Moriche a las familias socias de Aexpainba que no pueden afrontar el pago de la cuota de socio/a, por presentar una situación de especial vulnerabilidad económica.

Se recuerda que esta convocatoria es para familias que ya son socias y que para solicitarla se tiene que cumplir con una serie de requisitos para que sean valoradas y concedidas por la Comisión de Becas.

¿En qué consiste la beca de Aexpainba?

La beca consiste en una reducción del 50% de la cuota de socio/a. Si actualmente la cuota de socio/a es de 90 euros al mes, con la beca solo se pagaría una cuota de 45 euros al mes.

La beca es de carácter anual y puede renovarse, siempre y cuando, siga existiendo la misma situación por la que fue concedida, en caso contrario, la familia está obligada a comunicar que no la necesita.

¿Quiénes pueden solicitarla?

1. Familias socias que no pueden hacer frente al pago de la cuota por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica (umbral de pobreza)
2. Familias socias con una antigüedad de 6 meses desde el alta de socio/a.
3. Estar al corriente de la cuota, no tener pendiente pago mensualidad.
4. Realizar la solicitud a través del formato de Solicitud de Beca en forma y tiempo establecido.
5. Presentar la documentación necesaria junto con la solicitud.
6. Que el socio/a se encuentre por debajo del **umbral de la pobreza** según las **unidades de consumo** presentes en el hogar familiar, según datos publicados por el INE (última publicación).

Criterios de baremación de solicitudes:

El sistema de valoración se basa en el reparto de 100 puntos de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. **ÁMBITO ECONÓMICO.** Máximo 65 puntos.
2. **GRADO DE DISCAPACIDAD.** Máximo 5 puntos.
3. **CONVIVENCIA FAMILIAR.** Máximo 25 puntos.
4. **OTROS CRITERIOS DE LA COMISIÓN.** Máximo 5 puntos.

Importante la OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS

La familia becada, tiene el deber y la obligación de comunicar a la Entidad, cualquier cambio o circunstancia que implique una mejora de la situación económica familiar, de modo que si no necesitara la ayuda, debe de comunicarlo para que pueda beneficiarse otra familia que se encuentre en espera.

¿Cómo solicitar la beca?

Hay que ponerse en contacto con la Asociación, pedir cita con el Servicio de Atención a las Familias, preguntar por España P. del Barco.

Se puede contactar en el 924 24 14 14 o email: ebarco@inteligencialimite.org

En el despacho de Atención a Familias (SAF) se entregará el modelo de solicitud y los anexos correspondientes. Se aclararán dudas y se apoyará a la gestión de la ayuda.

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el 21 **de noviembre hasta el viernes día 9 de enero de 2022**

Después de esta fecha no se recogerán solicitudes.

Un saludo,

El Equipo del SAF.